

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 125

Lunes, 30 de Junio de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	10
Ministerio de Trabajo e Inmigración	10
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 4, 7, 9
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	11
Junta de Castilla y León.....	11
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	12
Excma. Diputación Provincial de Ávila	12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	13
Ayuntamiento de Ávila	13
Ayuntamiento de Candeleda	13
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	23
Ayuntamiento de Gotarrendura.....	15, 16
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas	16
Ayuntamiento de La Colilla	24
Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.....	17
Ayuntamiento de Navalunga.....	23
Ayuntamiento de Riocabado	23
Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.....	17
Ayuntamiento de Solosancho	15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	24
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita.....	24, 25, 26
Juzgado de Lo Social Nº 1 de Ávila	27
Juzgado de Lo Social Nº 36 de Madrid	28
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila.....	27

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.077/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 25-04-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
050044345621	Y LIU	X6609828L	CALPE	07-12-2007	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
050044513049	P SURDU	X5168860R	VILLARROBLEDO	12-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044496143	J CANO	01467860	ARENAS DE SAN PEDRO	11-01-2008	60,00		RD 1428/03	036.1		(a)
050044483884	A GONZALEZ	04142901	ARENAS DE SAN PEDRO	09-10-2007	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
050044485522	D LOPEZ	04198040	ARENAS DE SAN PEDRO	25-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050402932370	D DIAZ	04220323	ARENAS DE SAN PEDRO	04-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044482880	M SERRANO	07530317	LA PARRA	10-09-2007	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
050044331683	E GUERRA	06528976	AREVALO	20-08-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050043558207	F BORJA	06582676	AREVALO	10-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050043558219	F BORJA	06582676	AREVALO	10-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050043723670	F BORJA	06582676	AREVALO	10-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044333977	N GAY	70810869	AREVALO	05-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044535604	E ARGUETA	NO CONSTA	AVILA	14-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044511405	R FLORENTINO	X7189759M	AVILA	30-01-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
050044266289	A DUAS	X8294825J	AVILA	01-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044231068	C MUÑOZ	06479667	AVILA	23-01-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
059402904655	B GARCIA	06574785	AVILA	16-10-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044127575	J ZAPATEL	06879456	AVILA	12-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044419665	M BARROSO	50935392	AVILA	28-09-2007	150,00		RD 2822/98	011.16		(a)



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
059043570501	B MORCILLO	70803286	AVILA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044465559	R SAN JUAN	70807591	AVILA	03-02-2008	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
050044535290	D CASTAÑAR	70796809	CANDELEDA	20-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050402947180	A FERNANDES	X57393900	EL BARCO DE AVILA	29-01-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044510980	J ALONSO	06549716	EL HERRADON	10-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044247118	B LOPEZ	01829873	EL TIEMBLIO	11-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044491893	L SANCHEZ	70796258	GAVILANES	27-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
059043570513	C POSEA	X8783750G	LA ADRADA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044460914	M AHARRAME	X8417982M	LAS NAVAS MARQUES	19-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044499510	G PANA	X9002385R	LAS NAVAS MARQUES	07-10-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
050044499521	G PANA	X9002385R	LAS NAVAS MARQUES	07-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044346790	F VERDE	02617932	NAVAHONDILLA	15-01-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044414140	F LOPEZ	06567274	S BARTOLOME PINARES	04-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050402931857	N CATALIN	X6590126M	SAN JUAN DE GREDOS	23-01-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044510619	G LA FLOR	NO CONSTA	SOTILLO DE LA ADRADA	17-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044513920	J DE LA FLOR	70820220	SOTILLO DE LA ADRADA	17-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
059044243881	M HERNANDEZ	38149621	BARCELONA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044481383	J FERNANDEZ	07475101	ABADIÑO	12-08-2007	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
059450038178	MARTINEZ CORTIÑA ALBERTO O	B15928823	A CORUÑA	16-10-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402917782	L MARDLUS	X5636044D	A CORUÑA	09-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450038373	P VARONA	34892259	CARBALLO	16-10-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402892197	A FERNANDEZ	75952891	PUENTE MAYORGA	24-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402953208	J IGLESIAS	28955338	ALCUESCAR	11-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044398042	V CIOCA	X8320850W	MADRIGAL DE LA VERA	10-11-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
050044263963	F BOUKHRISS	X3565737R	NAVACONCEJO	15-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
050044349640	F PIÑAR	52349211	PLASENCIA	14-01-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044418752	M DENIS	NO CONSTA	AVILA	14-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044510474	R HADDADI	X2644974C	LEON	14-01-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044422809	M FUENTES	71421964	PONFERRADA	04-11-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
050402948833	J SANMARTIN	33540374	LUGO	27-01-2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050044343971	J MARIN	34279140	LUGO	18-01-2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050044425331	M CAMIÑO	33313806	MEIRA	28-01-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044347988	R LOPEZ	34262595	MONFORTE DE LEMOS	04-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044347009	R LOPEZ	34262595	MONFORTE DE LEMOS	04-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
050044430016	R LOPEZ	34262595	MONFORTE DE LEMOS	04-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050402931950	M CRACIUN	X7442755R	ALCALA DE HENARES	24-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050402950335	M CORCOVADO	06573511	ALCORCON	22-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044428629	D DUMITRESCU	X5718173M	ARGANDA	01-02-2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
050044508250	V CALOIANU	X6656462D	BRUNETE	09-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044514765	A EL YACOUBI	X6166990T	COLLADO MEDIANO	27-01-2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050402946253	J VACAS	49016216	FUENLABRADA	13-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
059044398062	J HERNANDEZ	49052220	FUENLABRADA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402907279	M CABEZA	53439062	FUENLABRADA	02-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044334234	P MENDEZ	53424687	LEGANES	23-08-2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
059402902099	COMERCIAL BEOLMAN SL	B82009036	MADRID	07-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044486460	CONSTRUCCIONES INTEGRALES	B84032531	MADRID	31-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044240070	O LOMINCHAR	NO CONSTA	MADRID	20-10-2007	400,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044511168	A AZZA	X1401409L	MADRID	30-01-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044244737	J BAZAN	X2297019D	MADRID	26-10-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
050402915815	F JONSSON	X2405447S	MADRID	11-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044426530	J TORO	X2830353L	MADRID	10-01-2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
050044341755	M BOIA	X6030061J	MADRID	04-11-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	(a)
050044514066	E RIBAS	00266475	MADRID	06-02-2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050044514420	E RIBAS	00266475	MADRID	06-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044484621	J PRIETO	00345006	MADRID	19-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059044305138	M GONZALEZ	00361960	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044425598	J MACIAS	00390002	MADRID	02-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044495205	M SANCHEZ	01056054	MADRID	25-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050402937150	E LARRU	01175441	MADRID	21-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050402948419	J CARO	02184928	MADRID	18-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044340246	R DOMINGO	02265480	MADRID	09-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044241694	O LOMINCHAR	02269665	MADRID	20-10-2007	400,00		RD 772/97	001.2		(a)
050402920318	C CODINA	02538653	MADRID	09-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050402932345	F ZAMBUDIO	02600183	MADRID	04-02-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044486332	F APARICIO	02673254	MADRID	14-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
050044241542	R GOMEZ	02910669	MADRID	03-11-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
050402953014	J PERAL	05232577	MADRID	07-02-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
050402951005	A GARCIA	07510272	MADRID	06-02-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050402915803	M LASHERAS	15546249	MADRID	11-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050402949114	B DIAZ	46927003	MADRID	03-02-2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
050402946988	J FERNANDEZ	50107113	MADRID	24-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050043725379	A VALLE	50123578	MADRID	26-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044243060	J PEREZ	50208383	MADRID	02-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044241530	J LOPEZ	50314977	MADRID	03-11-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
050402950372	M TABOADA	50724403	MADRID	22-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044265911	E CORBELLA	50812230	MADRID	09-02-2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050402946964	J BARBERO	51881848	MADRID	24-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044426232	A BORRALLO	51943149	MADRID	06-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044338495	A BORRALLO	51943149	MADRID	06-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059402944434	J BUSTOS	51983049	MADRID	12-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402932321	J DE FRUTOS	71239133	MADRID	04-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
059402942723	J SANCHEZ	71643351	MADRID	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
050402925080	M ALONSO	50663480	MAJADAHONDA	13-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044496350	R SHAHI	47582098	MARTIN VALDEIGLESIAS	21-01-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044159886	D HIGUERAS	46889570	MOSTOLES	03-09-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
050044346261	J GUERRERO	72500219	MOSTOLES	12-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044265212	P NOWAK	X6040189K	NAVALAFUENTE	21-01-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044511480	A AFKIR	X1328496Q	NAVAS DEL REY	08-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050402917101	A CHICHARRO	53394903	POZUELO DE ALARCON	18-10-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044462479	M GONZALO	50122949	VILLANUEVA DE CAÑADA	02-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050402906450	S ALVAREZ	76914928	VILLANUEVA DE CAÑADA	14-06-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050044510607	E ALVAREZ	00826407	ZARZALEJO	17-01-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059044211375	J RODRIGO	16012668	CASCANTE	31-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402950621	P CASO	11056681	MIERES	28-01-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050402950517	J FERNANDEZ VEGA	09363731	OVIEDO	25-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044349237	S JIMENEZ	36157117	VIGO	01-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044345980	J CALVO	07967370	ALDEATEJADA	14-01-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059450037654	M MARTINEZ	14915046	CARBAJOSA DE SAGRADA	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044266113	J CIRPACI	X1720494W	SALAMANCA	27-01-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
050402947397	V MERINO	07791610	SALAMANCA	04-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
059402942670	M VELASCO	15230034	SAN SEBASTIAN	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
050402937306	M RAMIREZ	45704076	ESCALONA	23-01-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044494201	M RAMIREZ	45704076	ESCALONA	23-01-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044494195	M RAMIREZ	45704076	ESCALONA	23-01-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044488444	EMBUTIDOS TALAVERA S L	B45368586	TALAVERA DE LA REINA	13-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044494160	A NICDARA	X8477339E	TALAVERA DE LA REINA	19-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044487646	F NOTARIO	04120200	TALAVERA DE LA REINA	21-10-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
050402931961	M CASTELLON	49052827	UGENA	24-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044509782	M CASTELLON	49052827	UGENA	24-01-2008	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
050044336681	E CARCELLER	73502029	VALENCIA	21-08-2007	60,00		RD 1428/03	014.10		(a)
050044348580	P PASTOR	12322553	ATAQUINES	12-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044347794	P PASTOR	12322553	ATAQUINES	12-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
050044335020	G MURESAM	X8313922C	MEDINA DEL CAMPO	18-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044340052	J MARBAN	11696639	MEDINA DEL CAMPO	18-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044426633	O YAÑEZ	12326626	MEDINA DEL CAMPO	22-01-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050044426621	M YAÑEZ	12330829	MEDINA DEL CAMPO	22-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044340015	J GARCIA	12339570	MEDINA DEL CAMPO	07-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
059450038129	M JIMENEZ	09250603	VALLADOLID	16-10-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402947567	A ALONSO	12405037	VALLADOLID	04-02-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)

Número 3.078/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 25-04-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*



ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044514091	J ESPARCIA	07555924	ALBACETE	06-02-2008			RD 2822/98	018.1		
050044538824	G SOARE	X7043230D	AVILA	25-01-2008	90,00		RD 2822/98	030.2		
050044538836	G SOARE	X7043230D	AVILA	25-01-2008			RD 2822/98	018.1		
050044266149	A DUAS	X8294825J	AVILA	01-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
050044539439	R GONZALEZ	70822507	AVILA	06-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450047226	C PARRA	X6650141J	BARRACO	06-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450051412	J FERNANDEZ	06548381	BARRACO	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450053070	SOENCA S L	B05033071	BURGOHONDO	18-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044544551	M SAGUAR	06555699	LA ADRADA	21-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059044500427	D ALBA	70802000	LA ADRADA	25-02-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450047214	A ROBLES	06538721	LANZAHITA	04-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044378109	H BOULAHYA	X1963133Z	LAS NAVAS MARQUES	16-02-2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044461049	M CORNEL	X6430338K	LAS NAVAS MARQUES	05-02-2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
050044242420	T AL MAJAOUI	X6736632R	LAS NAVAS MARQUES	19-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059402919269	R CASTAÑO	12325985	MADRIGAL ALTAS TORRE	05-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044426268	R CASTAÑO	12325985	MADRIGAL ALTAS TORRE	08-02-2008	310,00		RD 2822/98	042.1		
050450048097	M GARCIA	06574140	NAVA DEL BARCO	07-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044416524	B AHRRAM	X3229516V	NAVALMORAL	11-02-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044460306	R CIPRIAN	X8813846Q	NAVALPERAL PINARES	17-02-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
050450045163	C GORDON	06561783	NAVALUENGA	26-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450047317	S GARCIA	06507712	NAVARREVISCA	02-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044513499	D ARGON	X1487695D	PALACIOS DE GODA	06-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044512975	F LOPEZ	06567274	S BARTOLOME PINARES	14-02-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
050450052003	A EL KHALLOUFI	X3191700J	SANIA MARIA TILIAH	17-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450049892	B JALDOUN	X5087825H	SOTILLO DE LA ADRADA	10-03-2008			RD 1428/03	048.		
050043733844	M MENDEZ	X6472067M	SOTILLO DE LA ADRADA	26-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044541379	M MONTERO	00785965	SOTILLO DE LA ADRADA	07-02-2008			RD 1428/03	130.1		
050044248720	L GUERRA	06548951	SOTILLO DE LA ADRADA	25-12-2007			RD 1428/03	094.2		
050450049557	R CABALLERO	11836746	SOTILLO DE LA ADRADA	10-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044492710	JUNTA DE EXTREMADURA	S0611001I	MERIDA	10-12-2007			RD 1428/03	010.1		
050450039576	M NUINOU	X2502669Q	ALGECIRAS	23-01-2008			RD 1428/03	048.		
059450037721	LOVERA S A	A14007934	CORDOBA	18-03-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450052039	TALLERES Y CRISTALERIAS AM	B13039003	ALCAZAR DE SAN JUAN	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044158717	V MARINOV	X5306392Q	AZUQUECA DE HENARES	20-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044539336	L MAHI	X3927230A	PALOS DE LA FRONTERA	07-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044338483	A LOPEZ	09796588	CASTRILLO DEL PORM	06-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044347964	C MENDEZ	33550014	LUGO	04-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044347976	C MENDEZ	33550014	LUGO	04-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450043762	P MAGALHAES	11201945	MONFORTE	10-02-2008	120,00		RD 1428/03	048.		
050450051187	J FLORES	43805429	ALCALA DE HENARES	14-03-2008			RD 1428/03	048.		
059402922736	M FERNANDEZ	32838944	ALCOBENDAS	08-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450057244	L VILLEGAS	00407971	ALCORCON	05-04-2008			RD 1428/03	052.		
050402951923	M PEREZ	00543997	ALCORCON	10-02-2008			RD 1428/03	050.		
050450047901	J IZQUIERDO	50002200	ALCORCON	03-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050985	PERFET CONSTRUCCIONES Y RE	B83512061	ARGANDA	14-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402933787	P LOSADA	09351716	BOADILLA DEL MONTE	26-11-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450050183	R LEPE	50031782	BOADILLA DEL MONTE	11-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402949163	J RIERA	07493741	BRUNETE	01-02-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044540314	V GALA	47022709	CADALSO DE VIDRIOS	09-02-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044512148	M GIL	52083692	CADALSO DE VIDRIOS	06-02-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450050470	P CORTES	00666793	COSLADA	12-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044342905	P GARCIA	03081381	COSLADA	14-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044242066	A EL YOUSFI	NO CONSTA	FUENLABRADA	28-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
050450049340	A VIDAL	X5432982Z	FUENLABRADA	09-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402932187	A MOLERO	46921827	FUENLABRADA	31-01-2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
05004428137	PAVISTE ESPAÑA SL	B83458877	GETAFE	16-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402952101	MOVILUKK PELOS Y SALUZ SL	B83524736	GETAFE	14-02-2008			RD 1428/03	048.		
050044577600	R PAREDES	47038397	GETAFE	01-02-2008	90,00		RD 1428/03	154.		
050043397819	A ZAFZAFI	X6834004Z	LEGANES	13-02-2008			RD 1428/03	094.2		
050450040281	J ALMOHAYA	50060259	LEGANES	01-01-2008			RD 1428/03	048.		
050450047366	J ILLANA	53453032	LEGANES	02-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450047330	J ILLANA	53453032	LEGANES	02-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402951182	CAR PRIVILEGE SERVICE S A	A80557689	MADRID	29-01-2008			RD 1428/03	048.		
050044542207	CONSTRUCCIONES PEDRAZA Y R	B81257545	MADRID	23-02-2008			RD 1428/03	094.2		
050450054206	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	25-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450054334	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	26-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450054449	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	26-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450055399	MACARANTINO SL	B82354333	MADRID	29-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044544083	YELAR INMO SL	B83101121	MADRID	15-02-2008	60,00		RD 1428/03	015.6		
050450052593	DIM SEGURIDAD Y AUDIVISUAL	F28712941	MADRID	16-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402947178	E PASCUAL	NO CONSTA	MADRID	19-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450050503	A EL IDRISSE	X1321454N	MADRID	28-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044344999	C STANCA	X1624958P	MADRID	23-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450047100	S TOUZANI	X2225835X	MADRID	04-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044244749	J BAZAN	X2297019D	MADRID	26-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450042162	R BLAGOV	X3793506R	MADRID	03-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050402957925	M KOYTICHEVA	X4202730D	MADRID	06-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450052891	A CEZAR	00119307	MADRID	17-03-2008			RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050450057268	M DE PABLO	00549681	MADRID	05-04-2008			RD 1428/03	052.		
050450045916	C PELAYO	02837732	MADRID	27-02-2008			RD 1428/03	048.		
050044496660	M ALBA	04104265	MADRID	15-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450048670	J GOMEZ	05241042	MADRID	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
059402926020	M JIMENEZ	05244214	MADRID	05-03-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
059402928076	L SANZ	05257686	MADRID	05-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450050810	F HERNANDEZ	05422620	MADRID	14-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050780	J MARTIN	05570618	MADRID	14-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450039862	M BLAZQUEZ	06535998	MADRID	25-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450053962	A MUÑOZ	06563499	MADRID	24-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450054504	A MUÑOZ	06563499	MADRID	26-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044348798	E ORTEGO	10905805	MADRID	12-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044348210	P LOZANO	11727468	MADRID	01-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044343788	A RODRIGUEZ	12711326	MADRID	23-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402917710	D LUQUE	28588756	MADRID	07-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059402917066	P MORENO	47027774	MADRID	05-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044212270	F MEDINA	50063081	MADRID	01-07-2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
059044537232	J REVIEJO	50171055	MADRID	04-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402918762	O SANCHEZ	50195593	MADRID	07-10-2007	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050450054097	J SALAZAR	50313656	MADRID	25-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402953300	R LOPEZ	50457166	MADRID	08-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450052726	J VENCES	50702962	MADRID	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
059044500518	S GARCIA	50872577	MADRID	03-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402957720	J CORTES	50944716	MADRID	03-02-2008			RD 1428/03	048.		
059044230485	S GOMEZ	51363614	MADRID	05-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402957639	D LOPEZ	51457181	MADRID	31-01-2008			RD 1428/03	048.		
050450045576	V CHICO	51611181	MADRID	22-02-2008			RD 1428/03	048.		
050044505971	M PERALTA	51653409	MADRID	21-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450055831	D BRIEGA	51983749	MADRID	30-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450048954	P VITIELES	72864514	MADRID	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450049715	M JALLOUN	X3194972L	MAJADAHONDA	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050160	RECUPERACIONES CAMPANELLO	B84808443	MARTIN VALDEIGLESIAS	11-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450049004	E GARZON	01132063	MARTIN VALDEIGLESIAS	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050833	F LOPEZ	50678347	MARTIN VALDEIGLESIAS	14-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044508984	A MARTIN	70053070	MARTIN VALDEIGLESIAS	05-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
050402951285	G T DE CASAS SL	B80189079	MORALEJA DE EN MEDIO	04-02-2008			RD 1428/03	048.		
050044542360	J SANCHEZ	01398238	MOSTOLES	13-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450048693	A POBLADOR	20256873	MOSTOLES	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050109	M BALLESTEROS	24754877	MOSTOLES	11-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450045643	A RUBIO	46843348	MOSTOLES	23-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450048279	J RUIZ	46888142	MOSTOLES	07-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044338320	J GUERRERO	72500219	MOSTOLES	12-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044266757	F ALCALDE	51674595	NUEVO BAZTAN	16-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450049375	R DE FRANCISCO	06551247	PELAYOS DE LA PRESA	10-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050018	R DE FRANCISCO	06551247	PELAYOS DE LA PRESA	11-03-2008			RD 1428/03	048.		
059044248635	C MARTIN	01805267	RIVAS VACIAMADRID	03-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402936041	S VALENCIANO	47217487	SAN FERNANDO HENARES	05-12-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044542645	A PALACIOS	53496773	SAN SEBASTIAN REYES	13-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
050043567671	J QUETGLAS	02546309	TORRELODONES	15-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450053366	A PRADA	02506460	TRES CANTOS	18-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450052880	J SERRANO	07217952	VELILLA SAN ANTONIO	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044519076	SOGEGON SERVICIOS SL	B83248161	VILLANUEVA PARDILLO	24-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402952125	ONLY SPECIAL CAR SL	B84806595	VILLAVICIOSA DE ODON	14-02-2008			RD 1428/03	048.		
050043734770	M BUSTOS	11816041	VILLAVICIOSA DE ODON	16-02-2008	90,00		RD 1428/03	154.		
050450053640	J SIMAL	47496330	VILLAVICIOSA DE ODON	18-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450049790	M GOMEZ	33525549	MARBELLA	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402957573	M GONZALEZ	10840484	GIJON	31-01-2008			RD 1428/03	048.		
050450049922	V FERREIRO	10896419	MIERES	10-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402953695	COMPANIA AUXILIAR DEL RENT	A57382657	PALMA MALLORCA	15-02-2008			RD 1428/03	048.		
050044340234	R CARRASCO	43122633	PALMA MALLORCA	05-11-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044514431	W DE SANTANA	X3128717G	PONTEVEDRA	06-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059402918356	CONSTRUCCIONES PARAXE SL	B36770535	VIGO	20-02-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402927850	B ALONSO	36160299	VIGO	20-02-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450045280	A HERNANDEZ	07833190	CALZADA VALDUNCIEL	21-02-2008			RD 1428/03	048.		
050044516543	C VASQUEZ	X4146905M	SALAMANCA	15-02-2008			RD 1428/03	088.1		
050044264608	L ESPINOSA	X6020774H	SALAMANCA	14-01-2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050450054243	E HERNANDEZ	07826119	SALAMANCA	25-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044505405	A SANCHEZ Y	07855575	SALAMANCA	03-01-2008	90,00		RD 1428/03	167.		
050450046544	B SANCHEZ	70934207	VALDEFUENTES SANGUSI	06-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044472606	N CUNHA	X7649157R	VILLARES DE LA REINA	26-02-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
050450046908	J RAMOS	03460983	SEGOVIA	02-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402951121	BAR RTE IRUNGO ATSEGIÑA SL	B20633780	IRUN	29-01-2008			RD 1428/03	048.		
050043557008	S GALATAN	X8497169A	CEBOLLA	24-12-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450047688	S GARCIA	X6512414X	SANTA CRUZ RETAMAR	01-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450047380	SUMINISTROS INDUSTRIALES E	B45365418	TALAVERA DE LA REINA	03-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450051953	TOLETUM SERVICIOS CONSTRUC	B45547643	TOLEDO	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050389	M GALAN	03830194	TOLEDO	12-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050626	J RAMIREZ	03858956	TOLEDO	13-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450052740	BARBAZAS SL	B45275351	TORRIJOS	16-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450049247	E OROZCO	X3345256K	MISLATA	09-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402938785	M ESCRIVA	19988765	VALENCIA	11-12-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050450046891	M LAGUNA	12368991	FUENSALDANA	02-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402951327	S LOPEZ	12334004	MEDINA DEL CAMPO	04-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450046994	S CALVO	12230902	TIEDRA	03-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402952850	BANCILES SOLAR SL	B47591615	TORDESILLAS	02-02-2008			RD 1428/03	048.		
050402952010	E MARTIN	09315831	VALLADOLID	18-02-2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050044512276	F ALVES	25478838	ZARAGOZA	30-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402957743	A ARGULO	71013521	ZAMORA	03-02-2008			RD 1428/03	048.		
050402947804	A GONZALEZ	71016491	ZAMORA	04-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		

Número 3.079/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 13-06-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044657643	LUZ WAT INSTALACIONES ELEC	805165741	AVILA	14-03-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044539798	A LEBNA	X3303839G	AVILA	14-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044657023	S GARCIA	06541623	AVILA	10-03-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044538939	S GARCIA	06541623	AVILA	15-03-2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
050450059502	D ESCUDERO	06549999	AVILA	05-05-2008			RD 1428/03	052.		(1)
059044415072	M ARRIBA	06563440	AVILA	05-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043606160	I LOPEZ	70805608	AVILA	28-03-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450058509	M MENDOZA	70817486	AVILA	26-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044243575	A PEREZ	06543732	SANTA CRUZ DEL VALLE	01-04-2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
050450043300	S LINARES	06563772	SOTILLO DE LA ADRADA	09-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044433613	M RODRIGUEZ	32871668	L HOSPITALET DE LLOB	17-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402963950	GARRIGA GARGIULO COMUNICAC	B63001085	TORDERA	26-03-2008			RD 1428/03	050.		(1)
050402952204	S VILLEGAS	75765581	CADIZ	23-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044547096	G PERONA	04222962	MADRIGAL DE LA VERA	21-03-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
050044547102	G PERONA	04222962	MADRIGAL DE LA VERA	21-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059402930526	COMERCIAL CHINCHILLA SAL	A13122361	VALDEPEÑAS	05-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050402953786	S GEA	75228898	PELIGROS	17-02-2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050402959363	CRUZ VIGO LAPAROSCOPIA DOS	B24429920	LEON	16-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044435294	J ZARAGOZA	38802914	ALFARO	10-04-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402949760	E BILO	X2144902Z	ALCORCON	11-02-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402958929	E BILO	X2144902Z	ALCORCON	06-03-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044547370	M CASAS	08930060	ALCORCON	29-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044545646	J GIL	70800021	ALCORCON	26-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450058522	E MORA	52985972	ARROYOMOLINOS	26-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
059044249512	M PLAZA	02917538	CADALSO DE VIDRIOS	05-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402965569	J BALMORI	50803405	COLMENAREJO	04-04-2008			RD 1428/03	050.		(1)
050402956969	CONS RAFAEL ASILE NITA SL	B84857325	COSLADA	23-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044248494	J ATERIDO	01167917	COSLADA	10-04-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050450056926	C MARTIN	02514355	EL ESCORIAL	04-04-2008	100,00		RD 1428/03	052.		
050450059733	C MARTIN	70794147	EL ESCORIAL	11-05-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044525556	E EL GAUDI	X2683535X	GALAPAGAR	06-04-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044434617	J GAMBERO	46933915	HUMANES DE MADRID	07-04-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402959405	EDICIONES ON LINE SA	A82858564	MADRID	16-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044615065	LOXAM ALQUILER SA	A83254136	MADRID	18-03-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
050044547424	RENTA INMOBILIARIA ROSALES	B80755762	MADRID	04-04-2008			RD 1428/03	090.1		(1)
050044656493	INCLIVEN SL	B80966708	MADRID	13-03-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050402962271	ATN COMERCIAL NOVENTA Y SE	B81591570	MADRID	03-04-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044547916	FACHADAS Y REHABILITACIONE	B82478017	MADRID	02-04-2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
059402929743	RED SANABRESA VEINTI TRES	B83181099	MADRID	06-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402956726	ONARRES CINCO SL	B83338368	MADRID	19-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044436112	PREMIUM POWER SPORT S L	B84182922	MADRID	02-04-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
050402956064	P GAO	X1443002M	MADRID	26-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044547886	A CHAHBOUN	X2478122X	MADRID	28-03-2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
059402927280	E KIVIET	X3109746P	MADRID	05-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450059708	I CALENIUC	X4156289M	MADRID	05-05-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050450058558	A CHIRIBAO	X4292166K	MADRID	26-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044372971	S DRAGOI	X6550927K	MADRID	08-04-2008			RD 1428/03	153.		(1)
050044372648	S DRAGOI	X6550927K	MADRID	07-04-2008			RD 1428/03	153.		(1)
050044439263	F PEINADO	00396774	MADRID	27-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402956933	J GRANDE	01174714	MADRID	20-03-2008			RD 1428/03	050.		(1)
059044537244	J ESTRUCH	01807072	MADRID	05-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044525465	A GARCIA	01832388	MADRID	11-04-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450058637	J GONZALEZ	02545292	MADRID	27-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044267105	F URBANO	02611070	MADRID	25-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044267403	F URBANO	02611070	MADRID	25-03-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044268328	F ARROYO	07443219	MADRID	03-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
050044545695	A RECIO	11824029	MADRID	01-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450058595	B ALVAREZ	11829879	MADRID	26-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044269023	F CALVO	50204023	MADRID	23-03-2008	150,00		RD 2822/98	049.4		
050044239973	S NICU	X3988274M	VALDEMINGOMEZ	16-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
050450058364	N CASTRO	50313403	MARTIN VALDEIGLESIAS	24-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
059450045055	E SANCHEZ	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	28-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402954821	ANDION DOS SL	B84571173	MOSTOLES	11-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450056562	R CAÑIZARES	04130807	MOSTOLES	01-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044538356	M CARRILLO	07526348	MOSTOLES	06-03-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044520923	J GALAN	51651884	MOSTOLES	14-03-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044527516	A SANCHEZ DE	52105185	PARLA	02-04-2008	60,00		RD 1428/03	171.		
050402956945	D DEORADOR	52367870	POZUELO DE ALARCON	20-03-2008			RD 1428/03	050.		(1)
050402962842	E FERNANDEZ	02704689	RIVAS VACIAMADRID	02-03-2008			RD 1428/03	050.		(1)
059402930575	MAHICA TELEFONIA SL	B81495376	SAN SEBASTIAN REYES	05-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450058583	E POLANCO	53409905	SAN SEBASTIAN REYES	26-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
059402925774	J YEBRA	33321686	TORRELODONES	06-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402936193	M MECO	70058973	TRES CANTOS	11-12-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059044415941	M FERNANDEZ	50287969	VELILLA SAN ANTONIO	05-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450059964	LIFRASAN SL	B81936775	VILLAVICIOSA DE ODON	16-05-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050402937446	J GONZALEZ	78964901	MARBELLA	18-01-2008			RD 1428/03	050.		(1)
050402958966	M CIOBANU	X9256018J	TORRE DEL MAR	06-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402955643	M CIOBANU	X9256018J	TORRE DEL MAR	24-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044431835	AUTOS SALINAS SL	B30805741	EL ALGAR	09-04-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450052374	J GARCIAINDIA	72658460	OLAZAGUTIA	16-03-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044432025	C USO	X4605486N	CASTRELO DE MIÑO	30-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
050044432505	M IÑARREA	36016520	VIGO	23-03-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
050044615016	S RAJAA	X3747337Q	SEGOVIA	16-03-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050450058601	C GUERRERO	05210795	LA LAGUNA	27-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044547953	J RUZ	53448466	ALMOROX	02-04-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
050044547941	J RUZ	53448466	ALMOROX	02-04-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044548350	J RUZ	53448466	ALMOROX	02-04-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044537510	O CAMACHO	52377576	MASCARAQUE	10-03-2008			RD 1428/03	094.2		(1)
050450058625	M LOARTE	04158960	TALAVERA DE LA REINA	27-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050450058698	V MOYA	03905794	TOLEDO	27-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050402961047	ZENER COMUNICACIONES SA	A47078605	VALLADOLID	10-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402965430	REHASA ESTRUCTURAS SL	B47471461	VALLADOLID	31-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402965429	WOOD Y HOME DESIGN SL	B47578679	VALLADOLID	31-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402965030	L LUCIDO BALESTRIERI	09343968	VALLADOLID	24-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402951947	V LOPEZ	12190453	VALLADOLID	11-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044430399	S DEL CURA	12192818	VALLADOLID	12-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044425938	F ALONSO	12357353	VALLADOLID	13-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044429373	M PEREIRA	12372106	VALLADOLID	20-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402960961	A SANCHEZ	71133099	VALLADOLID	10-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044520996	G MONTERO	71140941	VALLADOLID	01-04-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044439792	G MONTERO	71140941	VALLADOLID	08-04-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044439573	J MAESTRO	08924347	VITORIA GASTEIZ	22-03-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
050044433662	F GARCIA	18591640	VITORIA GASTEIZ	19-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044467787	P MAGDA	X6104240V	ZARAGOZA	02-04-2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
050402948018	R DEL AMO	71020088	CAMARZANA DE TERA	09-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		

Número 3.080/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 13-06-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
050044466705	K CORREA	X7155309D	ALICANTE	19-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044425902	N DANCI	X3326205Z	ROQUETAS DE MAR	06-03-2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
050044417917	M FERNANDEZ	06583759	AVILA	23-10-2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050044419768	E BARRANCO	08946949	AVILA	19-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044434861	T DURAN	70801752	AVILA	14-03-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044536190	E AGUDO	70805933	AVILA	13-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044516920	H CHAHBOUN	X2023922Z	EL TIEMBLO	07-03-2008	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
050044521150	I EL QUATANI	X4750113S	EL TIEMBLO	07-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044545567	J GONZALEZ	06526160	GAVILANES	14-03-2008	150,00		RD 1428/03	056.		(a)
050044546791	Y RADEV	X5991935K	LANZAHITA	08-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	4	(a)
050044519891	B YAGUE	06553574	LAS NAVAS MARQUES	08-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044536335	REPARAVILA S L	B05173018	MARTIHERRERO	19-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044520091	N CATALIN	X6590126M	SAN JUAN DE GREDOS	19-03-2008	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
050044547631	A GARCIA	70815080	SANTA MARIA TIETAR	19-03-2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050044523389	J JIMENEZ	06554296	SOTALVO	26-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044542499	A VENTISLAVOV	X8596021R	SOTILLO DE LA ADRADA	07-03-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050402953038	M ABDEL LAH	45093358	CEUTA	08-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044542384	I GARCIA	43745137	LLEIDA	18-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050402952370	T COSMIN	X6556167V	ALCALA DE HENARES	25-02-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)



Número 3.096/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIALDirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a José María González García, a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 8-4-2008.

"Se instruye en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas que la empresa Grupo Cardeñoso y González Fuerza de Venta, S.L., mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario, en calidad de administrador de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04) y la Disposición Final Segunda de la Ley 19/2005 de 14 de Noviembre sobre la Sociedad Anónima Europea (BOE de 15-11-2005) que modifica el artículo 105 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo.

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-92) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social".

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 3.046/08

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EDICTO**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D^a. Isabel Sánchez Martín

D.N.I.: 2.201.910-M

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad de 0,01 ha de huerto y de 2 higueras)

LUGAR DE LA TOMA: "Reguero de Majadanieva" (parcela 257, polígono 47)

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,01 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,031/s

VOLUMEN: 36 m/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: arroyo Majadanieva

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Pedro Bernardo (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila), a fin de que en el plazo de



TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 251187/06

Toledo, 30 de mayo de 2008.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *Javier Díaz Regañón Jiménez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.025/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT: AV- 50.908.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.908.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Narrillos de San Leonardo (Ávila).

Finalidad: Mejora en las infraestructuras de media tensión para el suministro de energía eléctrica.

Características: Enlace de la línea a 15 kV. "Las Berlinas", con origen en la STR Gotarrendura, con la línea "Cementerio" de la STR "Santo Tomás". Longitud: 920 metros. Conductor: LA-56. Apoyos: de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: suspensión y amarre.

Presupuesto: 40.323,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de junio de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.092/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

EXPTE. Nº AT.: AV-50.909

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT.: AV-50.909

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término de Aldeavieja.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica a los Centros de Transformación de CYCASA.



Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 9054 de la línea Aldeavieja y final en un Centro de maniobras. Longitud: 16 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 KV, 3(1x240) Al. Centro de maniobras con dos celdas de línea y dos de protección.

Presupuesto: 19.572,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 20 de junio de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.097/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

VENTA DEL BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE A ESTA CORPORACIÓN, UBICADO EN ÁVILA, CALLE SANTO TOMÁS NÚMERO 4

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 1/2008 (Enajenaciones)

2.- OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: venta del bien patrimonial de propiedad provincial, ubicado en Ávila capital, calle Santo Tomás número 4, cuyos datos inventariales son:

Epígrafe: Inmuebles urbanos

Número: DIPUT1A2007000000001

Naturaleza jurídica: Bien Patrimonial

Situación: Ávila, C/ Santo Tomás nº 4

Linderos: Frente/Norte: en línea de 64,31m. con la finca 7015002UL5071 S0001 OH

Espalda/Sur: en línea de 71,18 m. con la parcela B resultante de la segregación de la parcela 7015007UL5071S0001IH

Izquierda/Este: en línea de 23,43 m. con la Calle Santo Tomás

Derecha/Oeste: en línea de 29,39 m. con la finca 7015003UL5071S

Referencia Catastral: 7015008UL5071S0001JH

Superficie solar (total): 1.768,50 metros cuadrados

Datos registrales: Inscrita a favor de la Diputación Provincial de Ávila en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo 2344, Libro 832 de Ávila, Folio 105, Finca 56.191

b) Duración del contrato: Dada la naturaleza traslativa de este contrato, permanecerá en vigor de manera permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Precio mínimo de licitación 2.864.970 euros, al alza, más los impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 3 por 100 del tipo de licitación

Definitiva: La constitución de fianza definitiva queda excluida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares están disponibles en la web de la Diputación Provincial de Ávila:



www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05071.
- d) Teléfono: 920357150/920357150 (Información)
- e) Telefax: 920-357106
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- a) Fecha límite de presentación: durante los 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n; 05071-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).
- b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas. En caso de que ese día sea sábado, se trasladará al siguiente primer día siguiente hábil.
- e) Hora: 12.00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de la licitación en los Boletines Oficiales, así como en la prensa, en su caso, por un importe máximo de 600 Euros, y de cuantas tasas resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes.

Ávila, 25 de junio de 2008.

El Presidente, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.805/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

GREEN WASH TECHNOLOGY, S.A., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de LAVADO ECOLÓGICO DE VEHÍCULOS, situada en la C/ RÍO TERA, 44 DE ÁVILA, expediente nº 124/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plan de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de junio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.944/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO EL KIOSCO BAR RESTAURANTE SITO EN EL CHARCO CARRERAS. CANDELEDA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato aprovechamiento especial del kiosco-bar-restaurante sito en el charco Carreras de este municipio.

3.-FORMA DE ADJUDICACIÓN

Concurso.

4.- PRECIO DEL CONTRATO

El tipo de licitación se fija en 3.000 euros anuales.

5.- GARANTÍAS

Una vez adjudicado provisionalmente el contrato, y antes del plazo establecido en la cláusula decimo-cuarta, deberá constituir una garantía de 3.000 E en cualquiera de las formas establecidas en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 4 años y comenzará a contarse a partir del 1 de julio de este año, debiendo dejar libres las instalaciones el 30 de junio de 2012, fecha en que se considerará concluido el presente contrato.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) Entidad: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

c) Localidad y Código Postal: Candeleda- 05480

d) Teléfono: 920 380 001

e) Fax: 920 380 033.

f) Fecha Límite de Obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.- CAPACIDAD DEL CONTRATISTA

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

9.- DOCUMENTACIÓN

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados y firmados en el título de concesión administrativa para el aprovechamiento especial del kiosco-bar, sito en el charco Carreras.

.-Sobre A: Documentación administrativa:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b) En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

c) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 49 , de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público (en adelante LCSP), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 62 LCSP.

d) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder par acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

.-Sobre B: Documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del concurso, incluida la oferta económica que se realizará conforme al siguiente modelo:

Don natural de provincia de, mayor de edad y con domicilio en c/..... tñoactuando en nombre (propio o de la empresa a que represente) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fechaconforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato del kiosco-bar sito en el charco Carreras y del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones



Técnicas que ha de regir la licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de euros.

En, a de junio de 2008.

Firma:

10. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

El órgano de contratación adjudicará provisionalmente el contrato en el plazo de 15 días. La elevación definitiva de la adjudicación provisional se realizará una vez que se acredite estar al corriente en sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva y abonado los gastos de publicación.

Si en el plazo de quince días no se recibiese la documentación la Mesa propondrá a los siguientes licitadores por orden del acta.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

Primero: Mejor oferta económica que será valorada de la siguiente forma:

Por cada 100 euros de mejora se otorgará 0,2 puntos hasta un máximo de 20 puntos.

Segundo: Solvencia técnica o profesional:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, similares al del objeto de la convocatoria, es decir, relacionados con la hostelería y la restauración, que serán acreditados por certificación de una entidad del sector público o mediante una declaración del empresario: valoración hasta 2 puntos.

b) Titulaciones académicas o profesionales y reconocimientos o premios en materia de restauración del empresario y del personal directivo de la empresa o del personal responsable de la ejecución: valoración hasta 2 puntos.

c) Memoria descriptiva de las instalaciones técnicas de que se va a dotar al negocio: valoración hasta 5 puntos.

Tercero: Solvencia económica.

Declaración apropiada de entidad financiera y en su caso, declaración del volumen global de negocios en materia de restauración: valoración 5 puntos.

12. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En el Registro de Entrada del Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación

en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, del anuncio de licitación, si el último día fuera sábado o inhábil el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

En Candeleda, a 16 de junio de 2008.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 1.566/08

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Por medio del presente escrito, se notifica que por parte de que por parte COYMAVILA S.L con CIF nº B05131537 con domicilio en C/ Vallespín nº 6, se ha solicitado licencia en este Ayuntamiento, para construcción de nave de usos agrarios situada en la parcela 548 del polígono 4 de este término municipal de Solosancho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 19 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 2.327/08

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental por don RAFAEL MÍNGUEZ MARTÍ, en nombre y representación de la



entidad GERMANIA PROYECTOS RENOVABLES, S.L., con el objeto de obtener licencia ambiental, autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para una INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 2 MW, en la parcela 76 del polígono 2 del Plano de Rústica del Catastro del Término Municipal de Gotarrendura (Ávila), provista del N.I.F. B-97881874, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Pedro II El Ceremonioso, número 7 B C.P. 46023 de Valencia, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Gotarrendura, a 28 de abril de 2008.
El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 3.098/08

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

DECRETO DE LA ALCALDÍA

DON FERNANDO MARTÍN FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA (ÁVILA), mediante el presente escrito, DIGO

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, los artículos 44 y 47 del ROF y lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y puesto que me ausentaré del Municipio durante los días 27 de junio al 10 de julio de 2.008, ambos inclusive, por motivos familiares, mediante el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, desde el día 27 de junio al 9 de julio de 2.008, ambos inclusive, a favor del Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gotarrendura (Ávila), don FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 44.2 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Gotarrendura, a 21 de junio de 2008.
El Alcalde-Presidente, *Fernando Martín Fernández*.

Número 7.290/07

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Por D. Juan Carlos San Martín López, se ha solicitado Licencia Ambiental para legalización de explotación ganadera, en este termino municipal de Higuera de las Dueñas en finca urbana sita en calle Toledo, denominada "Las Portaleras" anteriormente polígono 11, parcela 14 del catastro de rústica.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Higuera de las Dueñas, a 30 de noviembre de 2007.
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.



Número 2.315/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

Solicitada Licencia Ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. SATURIO MAROTO MAROTO, para la explotación ganadera situada en el Camino de Tabladillo, parcela 87, del polígono 2, del Catastro de Blascoeles, perteneciente a este municipio de Santa María del Cubillo, se está tra-

mitando en el Ayuntamiento el oportuno expediente, con referencia: L.A. Exc. N° 3/2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 antes citada, se procede a someter el expediente al trámite de información pública, por un plazo de veinte días, contados desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas del Ayuntamiento dentro del horario de funcionamiento.

Santa María del Cubillo, a 12 de mayo de 2008.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

Número 2.997/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día seis de septiembre de dos mil siete, entre otros acuerdos adoptó el que copiado literalmente dice:

SEGUNDA: D. PEDRO MARIA LINARES VALDES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AVI- PROBILBO MILENIO SL: Por el que solicita la aprobación del Proyecto de Normalización de Fincas en Ctra. Vieja de Las Navas y C/ sin nombre de esta localidad, habiendo sido redactado el proyecto por D. Jorge Lapastora Turpín.

Considerando que por la alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento reprobó dicho proyecto de carácter inicial y vistos los informes favorables correspondientes y en virtud del artículo 220 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León así como los artículos 211.j) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Corporación, por mayoría de cuatro votos a favor y la abstención del Sr. Verdugo Pindado, acordó. 1º. Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Normalización de Fincas en Ctra. Vieja de Las Navas y c/ sin nombre, según proyecto redactado por D. Jorge Lapastora Turpín. 2º. Deberá procederse con lo dispuesto en el artº. 220,c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un, mes, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notifique expresamente su resolución, esta se entenderá desestimada. Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Navalperal de Pinares a 20 de Junio de 2.008.

El Alcalde, *Jose Luis Bartolomé Herranz*



1. MEMORIA DEL PROYECTO

1. DATOS DEL PROYECTO

1. INTRODUCCIÓN

2. PROPIEDAD.
3. ARQUITECTO.
4. EMPLAZAMIENTO DE LAS FINCAS.
5. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN.
6. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES
7. CUADRO DE SUPERFICIES DE PARCELAS.

2. ANEXOS

1. APROBACIÓN DEFINITIVA PLANEAMIENTO
 2. INFORMACIÓN REGISTRAL FINCAS MATRICES
 3. INFORMACIÓN CATASTRAL FINCAS MATRICES
- ### 2. PLANOS DEL PROYECTO
1. PLANO DE SITUACIÓN. ESTADO INICIAL.
 2. PARCELACIÓN. ESTADO FINAL.

1. DATOS DEL PROYECTO

1. INTRODUCCIÓN

Se redacta el siguiente PROYECTO DE REPARCELACIÓN con objeto de dividir las fincas objeto del estudio en parcelas de menor tamaño a ambos lados de la calle de nueva apertura planteada en la Modificación Puntual de Normas que se tramitó previamente y cuya aprobación definitiva se adjunta como documento anexo nº 1, además de generar la parcela de terreno que ocupará la misma y que será objeto de cesión al municipio de Navalperal de Pinares.

2. PROPIEDAD

PROPIETARIO: AVI-PROBILBO MILENIO, S.L.

N.I.F.: B-95.387.833

DIRECCIÓN C/ Goiko Torre, 2

TELÉFONO 91/

LOCALIDAD: 48002 Bilbao (BIZKAIA)

3. ARQUITECTO

D. Jorge Lapastora Turpin, COACYLE 1.407, domiciliado en C/ Doctor Esquerdo, 64, bajo. Madrid 28007.

4. EMPLAZAMIENTO DE LAS FINCAS

Se trata de dos parcelas de terreno situadas en Navalperal de Pinares, provincia de Ávila, en el sitio denominado El Saltillo en la Carretera de las Navas del Marqués. Corresponden con las FINCAS que a continuación se citan, detallan y describen.

FINCA 3.378 (nº 1)

Adquirida por la Propiedad por Compraventa ante el Notario de Madrid. D. Pedro de la Herrán Matorras.



Descripción registral:

“URBANA.- Terreno al paraje denominado El Saltillo, zona de expansión del casco urbano de Navalperal de Pinares (Ávila), a la derecha de la carretera de las Naval del Marqués.

Tiene una superficie de dos mil novecientos noventa y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.

LINDA: Norte, servidumbre de paso de herederos de José Miranda Casajuana, hoy de Josefina López Fraile; Sur, terreno de María Luisa Escorial San Feliz; Oeste, pared y cobertizo de Josefina López de Heredia, con ruinas de casa de viuda de narciso Moreno y parcela de esta misma herencia; Este, antiguo camino de San Sebastián, hoy carretera vieja de Las Navas del Marqués y “Casita Amacho” de Sara López de Heredia.

INSCRIPCIÓN: La finca anteriormente descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de CEBRERO, en el Tomo 489, Libro 33, Folio 157, Finca número 3.378, inscripción 1ª.

Referencia Catastral: 1143002UK8914S0001KJ

FINCA 1.961 (nº 2)

Adquirida por la Propiedad por Compraventa ante el Notario de Madrid. D. Pedro de la Herrán Matorras.

Descripción registral:

“URBANA.- Término municipal de Navalperal de Pinares, al sitio Pila.

Tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados.

LINDA: Norte, finca de Francisco López; Sur, Tomasa Sánchez, hoy sus herederos; Oeste, calle de la estación, Este, finca 3.378.

INSCRIPCIÓN.- La finca anteriormente descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de CEBREROS, en el Tomo 322, Libro 19, Folio 143, Finca número 1.961, Inscripción 3ª.

Referencia Catastral: 1143016UK8914S0001WJ

5. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

A efectos urbanísticos se aplican las Normas Subsidiarias de Navalperal de Pinares aprobadas definitivamente el 8 de noviembre de 1.990 y en particular la ordenanza correspondiente de EXTENSIÓN DE GRADO 2º (E-B)

DATO URBANÍSTICO	SEGÚN NORMATIVA	SEGÚN PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	440,00 m2 o la existente (*)	>440,00 m2
FRENTE MÍNIMO	10,00 m	>10,00 m
FONDO MÍNIMO	15,00 m	>15,00 m
EDIFICABILIDAD	0,70 m2/m2	>0,70 m2/m2
OCUPACIÓN	50%	<50%
TIPOLOGIAS	Unifamiliar en todas sus situaciones.	Unifamiliar en todas sus situaciones.
ALTURA MÁXIMA	7,00 m hasta el alero	7,00 m hasta el alero
9,00 m a cumbrera	9,00 m a cumbrera	
PLANTAS MÁXIMAS	2	2
RETRANQUEO ALINEACIONES	3,00 m.	3,00 m.
LINDERO LATERAL	3,00 m excepto en viviendas agrupadas	3,00 m excepto en viviendas agrupadas
LINDERO POSTERIOR	3,00 m	>3,00 m



ALEROS

VUELOS

(*) Se podrá dividir la parcela mínima en dos partes, una de uso privativo de 220 m² y otra de posible agrupamiento mancomunado.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES

Descripción acotada (SEGÚN MEDICIÓN REAL):

PARCELA 1. Parcela de forma ligeramente trapezoidal. Superficie 462,60 m²: Linda al Norte en línea de 24,30 m con servidumbre de paso de herederos de José Miranda Casajuana, hoy de Josefina López Fraile. Este, Carretera Vieja de las Navas del Marqués. Sur en línea quebrada de 10,54 y 24,31 m. con vial de nueva creación. Y Oeste linde de 18,85 metros con PARCELA 2.

PARCELA 2. Parcela de forma ligeramente trapezoidal. Superficie 455,84 m². Linda al Norte en línea de 24,50 m con servidumbre de paso de herederos de José Miranda Casajuana, hoy de Josefina López Fraile. Este, linde de 18,85 metros con PARCELA 1. Sur en línea de 27,79 m. con vial de nueva creación. Y Oeste pared y cobertizo de Josefina López de Heredia.

PARCELA 3. Parcela de forma ligeramente trapezoidal. Superficie 554,66 m². Linda al Norte en línea de 29,03 m. con calle de nueva creación. Este, linde de 20,17 metros con PARCELA 4. Sur, terreno de María Luisa Escorial San Feliz. Al Oeste, línea quebrada de 13,49, 4,59, 8,77 metros con parcela de Josefina López de Heredia.

PARCELA 4. Parcela de forma ligeramente trapezoidal. Superficie 530,00 m². Linda al Norte en línea de 18,87 y 3,32 con calle de nueva creación. Este, linde de 18,85 metros con PARCELA 5. Sur, terreno de María Luisa Escorial San Feliz. Al Oeste, con la PARCELAS 3, en línea de 20,17 m.

PARCELA 5. Parcela de forma ligeramente trapezoidal. Superficie 508,41 m². Linda al Norte en línea de 25,47 m. con calle de nueva creación. Este, linde de 18,77 metros con Carretera Vieja de las Navas del Marqués. Sur, terreno de María Luisa Escorial San Feliz y "Casita Amacho" de Sara López de Heredia. Al Oeste, con la PARCELA 4, en línea de 18,85 m.

PARCELA VIARIO. El resto de la superficie se destinará a viario. Parcela con ligera forma de L. Tiene una superficie de 885,20 m².

7. CUADRO DE SUPERFICIES DE PARCELAS

PARCELAS RESULTANTES

	PRIVATIVO	MANCOMUNADO	TOTAL
	>220,00 m ²	>220,00 m ²	>440,00 m ²
PARCELA 1	462,60		462,60
PARCELA 2	455,84		455,84
PARCELA 3	554,66		554,66
PARCELA 4	530,00		530,00
PARCELA 5	508,41		508,41
TOTAL PARCELAS	2.511,51		2.511,51
CESION VIALES			885,20
TOTAL FINCA ORIGINAL			3.396,71



Plieguedad: Para hacer constar que el presente documento o plano ha aprobado en sesión de fecha 6-9-2007 en el Ayuntamiento de Navalperal de Pinarés, en el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 29-04-2008.



VISADO
 COLECCIÓN ARQUITECTURA
 19/09/2007
 DEMARCAÇÃO DE ÁVILA
 200X1022 | 208

PARCELA "A"
 2.956,00 m²
 Ref.Catastral: 1143002UK8914S

PARCELA "B"
 440,71 m²
 Ref.Catastral: 1143016UK8914S

DESCRIPCION GEOMETRICA DEL AMBITO DE ACTUACION. 1/500

PROYECTO REPARCELACION ENTRE CTRA. DE LAS NAVAS SAN Y C/ DE LA ESTACION

SITUACION. ESTADO INICIAL.

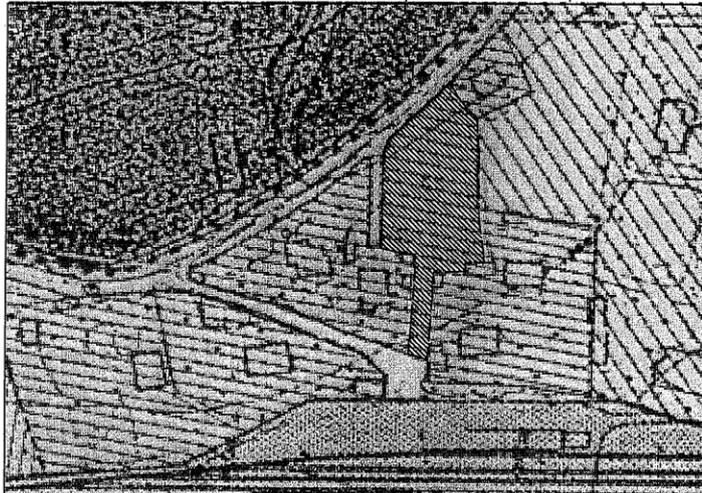
EL ARQUITECTO *José Aguirre*

PROPIETARIO: AVI-PROBLEBO MILENIO, S.L.
 SITUACION: CARRETERA DE LAS NAVAS A CALLE DE LA ESTACION, NAVALPERAL DE PINARES (AVILA)
 ESCALA: 1/500 Y 1/2000
 FECHA: JUNIO 2.007

LA PROPIEDAD **1**

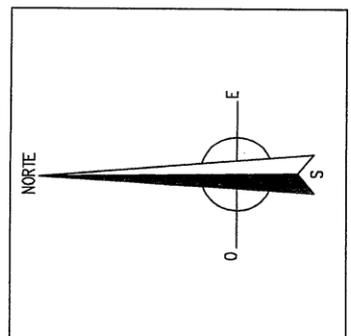


ARQUITECTURA Y URBANISMO
 Calle de San Juan, 10 y 2.º y 3.º P.º
 40100 ÁVILA (AVILA) - TEL: 920 21 20 00



PLANO DE SITUACION. 1/2000

---	AMBITO DE ACTUACION
---	LINDEROS DE LA PARCELA
SUP. PARCELA "A" = 2.956,00 m ²	
SUP. PARCELA "B" = 440,71 m ²	
SUP. TOTAL DEL AMBITO ("A"+"B") = 3.396,71 m ²	





Número 2.777/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Don JAVIER CORRALEJO PEDRERO, ha solicitado licencia urbanística de obra mayor para la construcción de un inmueble destinada a garaje y cuartos de calderas o trasteros adosada a vivienda principal sita en suelo rústico, al sitio de Los Chivetiles, polígono 13, parcela 385, superficie 27.749,00 m² y con acceso por Calle de Agua de los Prados y Camino del Barranco.

La vivienda principal ha obtenido autorización para uso excepcional en suelo rústico por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila y también licencia urbanística de obra mayor concedida por este Ayuntamiento en fecha 21 de agosto de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.2.c) y 25.21) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 2 de febrero de 2004,

Se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila.

Navaluenga, a 5 de junio de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 2.903/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por D. ANTONIO JOAQUÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Local dedicado a obrador de pastelería y derivados en la C/ Santísimo Cristo del Caño, 5 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se

pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 9 de junio de 2008.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 2.961/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por D. DOMINGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, se solicita licencia municipal ambiental para el ejercicio de la actividad de Explotación de ganado bovino y ovino de aptitud cebo en la Avda. Julio Andray Araoz, 50 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 13 de junio de 2008.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 2.946/08

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2.007, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que proce-



dan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más,

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Riocabado, a 17 de junio de 2008.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.949/08

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de LA COLILLA para el ejercicio 2008, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 530.550,00 euros y el Estado de Ingresos a 623.685,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Colilla (La), a 10 de junio de 2008.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.029/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON FÉLIX RUBIANO PEÑA, con domicilio en la Calle Toros de Guisando, 4 de El Tiemblo (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON FÉLIX RUBIANO PEÑA las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previa n° 1931/07, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 2 de Ávila.

En Ávila, a 18 de junio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



Número 3.030/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA VERÓNICA MENDIETA QUISPE, con domicilio en la Calle Calderón de la Barca, 2 - 4º Dcha., de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA VERÓNICA MENDIETA QUISPE las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 668/07, Violencia de Género, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ávila.

En Ávila, a 16 de junio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.031/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON VOINEA GHEORGHE, con domicilio en la Calle la Nava, 22 de Arenas de San Pedro (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON VOINEA GHEORGHE las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 1031/06 - Procedimiento Abreviado nº 06/07, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 17 de junio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



Número 3.032/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON FRANCISCO LUIS DE TAPIA MILLANO, con domicilio en la Calle Segovia, 24 - Bajo de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON FRANCISCO LUIS DE TAPIA MILLANO las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 691/07 - Procedimiento Abreviado nº 63/07, Atentado a Agentes de la Autoridad, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Ávila.

En Ávila, a 16 de junio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.033/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA PATRICIA GONZÁLEZ GUERRA, con domicilio en la Calle Alfonso Querejazu, 5 Escalera 1 - 1º de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA PATRICIA GONZÁLEZ GUERRA las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 964/07 - Procedimiento Abreviado nº 54/07 - (Diligencias Previas nº 983/07 - de Instrucción nº 2 de Ávila), que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Ávila.

En Ávila, a 16 de junio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



Número 3.071/08

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°
3 DE ÁVILA**

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n° 549/07, por Lesiones en Agresión, siendo Héctor Rodríguez Núñez denunciado, cuyo último domicilio conocido era en C/ Eduardo Marquina, 8-3º-4 de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 15/05/2008 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Absuelvo a Borja Gutiérrez Segovia, a Jaime Gabarrón Jiménez y a Héctor Rodríguez Núñez de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venían inculcados declarando de oficio las costas causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Héctor Rodríguez Núñez, expido la presente en Ávila, a 20 de junio de 2008.

Número 3.075/08

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1
DE ÁVILA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la EJECUCIÓN 44/08, seguida en este Juzgado a instancias de D. HERMES CRUZ GUEVARA contra la empresa LUIS MIGUEL MURO SÁNCHEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Ávila a once de Junio de dos mil ocho.

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por HERMES CRUZ GUEVARA contra la empresa LUIS MIGUEL MURO SÁNCHEZ, por un importe de //1.035.- Euros de principal, más //181,125.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Jefe Provincial de Tráfico, al Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Arts. 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el I.R.P.F., Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la



Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0044/08.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado, intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Arts. 519 y ss. del C.P. y 893 del C.Co.), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184.1 de la LPL).

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LUIS MIGUEL MURO SÁNCHEZ, expido y firmo la presente en Ávila a once de junio de dos mil ocho.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.

Número 3.108/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 36 DE MADRID

EDICTO

D^a. MARÍA JOSE ORTIZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de LEJUE CHEN contra URBAN FOOD GROUP SL, GESTORA BUSINESS TAPA SL, FONDO GARANTÍA SALARIAL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 567/2008 se ha acordado citar a URBAN FOOD GROUP SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 DE JUNIO DE 2008 a las 11:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 36 sito en la C/ Orense nº 22, la planta de esta capital, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a URBAN FOOD GROUP SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de junio de 2008.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.